



SEGOB

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS Y SORTEOS, Y EL CASO “CASINO ROYALE” DE MONTERREY, N.L.

Septiembre 2011

ÍNDICE



GOBIERNO
FEDERAL

I. SITUACIÓN GENERAL

- a. Permisos otorgados
- b. Problemática Funcional
- c. Acciones correctivas en curso

II. JUEGO IRREGULAR

- a. Criterios administrativos de “excepción regulatoria”
- b. Acciones de Inspección y Vigilancia
- c. Acciones correctivas en curso

III. CASO “CASINO ROYALE”

- a. Cronología
- b. Conclusión
- c. Acciones correctivas en curso

IV. CONCLUSIONES GENERALES

I. SITUACIÓN GENERAL

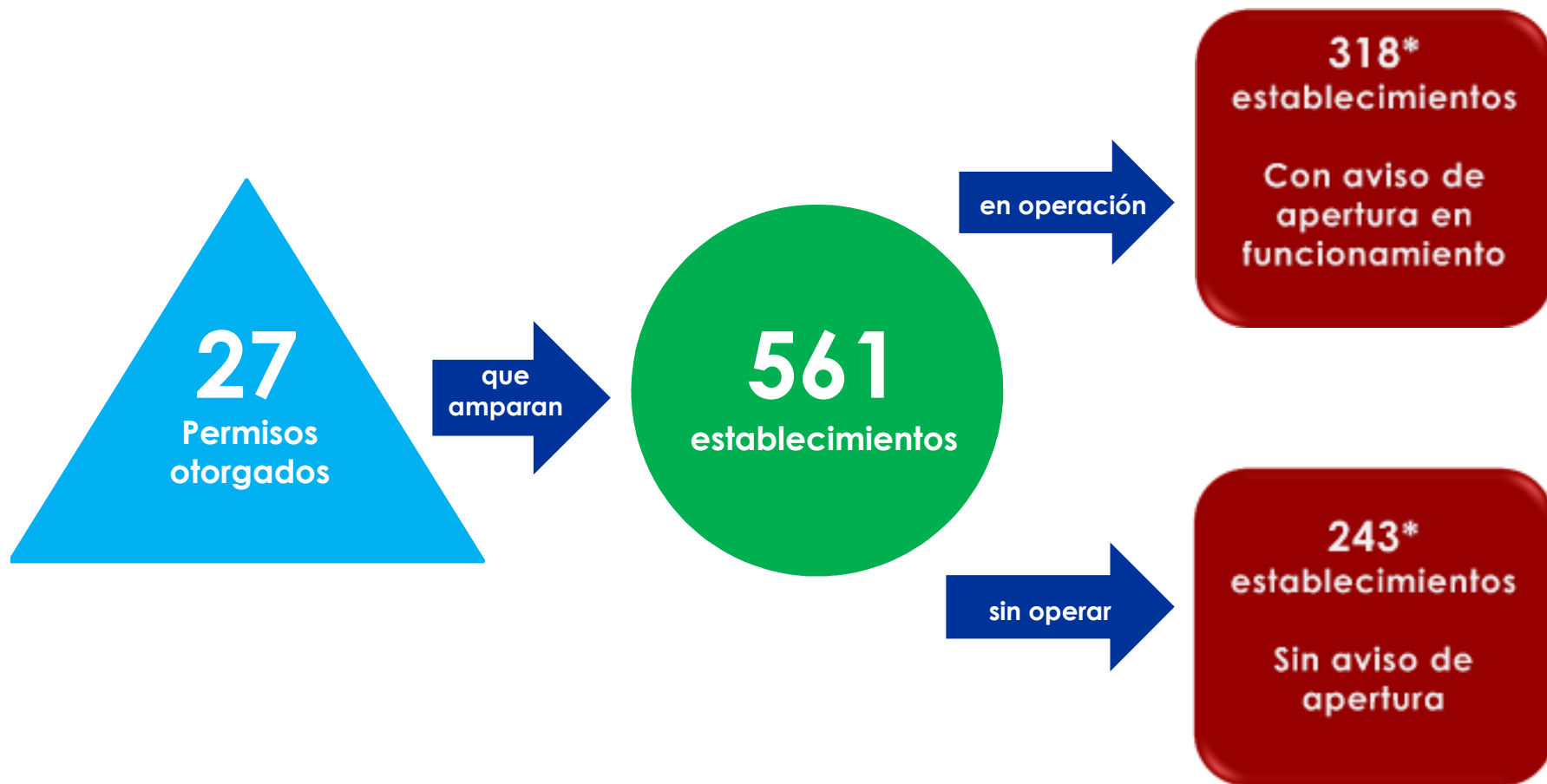
a. Permisos otorgados



Vida Mejor



GOBIERNO FEDERAL



* Datos al 15 de Septiembre de 2011



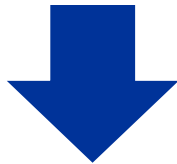
I. SITUACIÓN GENERAL

b. Problemática Funcional



GOBIERNO FEDERAL

Integración y orden de los expedientes resguardados.



A solicitud de la SEGOB, el 09 de Junio de 2011 la Secretaría de la Función Pública dio inicio a una auditoría a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos, misma que se encuentra actualmente en curso. Adicionalmente se inició un programa de actualización y normalización.

Marco jurídico anacrónico e insuficiente (Ley de 1947 con 17 artículos) y reglamentación deficiente, así como estructura débil del área reguladora.



Desde el mes de Mayo de 2011, se intensificaron los trabajos sobre el proyecto de un nuevo marco jurídico para la industria de juegos y sorteos.

En el mes de Julio de 2011 se realizó el cambio de Titular de la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos, así como de los 4 servidores públicos del nivel inmediato inferior.



I. SITUACIÓN GENERAL DE LOS PERMISOS

c. Acciones Correctivas en Curso



GOBIERNO
FEDERAL

**Programa de Diligencias
Administrativas para la
Actualización y Normalización
de Expedientes
(Comparecencia de los 27
permisionarios)**

Inicio: 06 julio 2011.

**Rediseño de la base de datos
para la administración y
actualización de expedientes
de 318 establecimientos**

Inicio: 01 septiembre 2011.

**Rediseño del portal de
información pública sobre
permisos**

**Establecimientos con aviso de
apertura**

Inicio: 01 septiembre 2011.

**Proyecto de reestructura de la
DGAJyS para reforzar las
funciones de regulación,
control e inspección**

Inicio: Junio 2011.

**Integración de grupo de trabajo
que prepara un proyecto de
reformas a los ordenamientos
jurídicos aplicables en la
materia**

Inicio: Mayo 2011.



II. JUEGO IRREGULAR

a. Criterios administrativos de “excepción regulatoria”



GOBIERNO FEDERAL

a) Juegos de Entretenimiento y Video de Monterrey, S.A. de C.V.

El **10 de Marzo de 2005**, el entonces Titular de la Unidad de Gobierno, Manuel Fierro Evans, emitió un criterio en el que se determinó que la empresa que nos ocupa no requería permiso de la Secretaría de Gobernación para instalar y operar sus centros de entretenimiento en territorio nacional toda vez que ***“las máquinas utilizadas eran un juego de habilidad y destreza que no implicaba azar ni apuesta en ninguna de sus formas”***.

b) Juegos de Entretenimiento y Video de Cadereyta, S. de R.L. de C.V.

La empresa Juegos de Entretenimiento y Video de Monterrey, S.A. de C.V. hizo del conocimiento de la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos su pretensión de “ceder” el criterio que le fue otorgado conforme al punto anterior en favor de Juegos de Entretenimiento y Video de Cadereyta S. de R.L. de C.V. Al efecto, el **11 de abril de 2008**, el entonces Director General Adjunto, Roberto Correa Méndez, emitió oficio ***“tomando nota y dándose por enterado de la cesión”***.

A partir de esa fecha y en lo sucesivo, dicho funcionario dejó de inspeccionar este tipo de establecimientos, otorgándole alcances indebidos a la opinión referida.



II. JUEGO IRREGULAR

a. Criterios administrativos de “excepción regulatoria”



Vida Mejor



GOBIERNO FEDERAL

c) Ferrocarril Endige S.A. de C.V.

El **10 de marzo de 2009**, el entonces Director General Adjunto de Juegos y Sorteos, Roberto Correa Méndez, emitió un criterio en el que determinó que la actividad realizada por la empresa que nos ocupa no era competencia de la Secretaría de Gobernación, y por lo tanto no requería su permiso, toda vez que se trataba de **“torneos”** de dominó, ajedrez, damas, back gammon, texas hold'em, póker y black jack realizados mediante una **“cuota de inscripción”** en calidad de **“gastos de recuperación”** para la empresa, en la que el ganador solamente participaba en una **“trivia”** en la que se determinaba si obtenía o no una **“gratificación”**, y **por tanto se trataba de juegos “sin apuestas”**.

d) Otras Empresas

En inspecciones realizadas se han detectado casos de empresas que han exhibido **documentos con opiniones similares** a las manifestadas en los puntos anteriores, y en algunos casos, **no obran en el libro de gobierno** de la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos.



II. JUEGO IRREGULAR

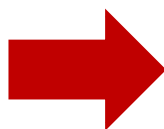
b. Acciones de inspección y vigilancia



GOBIERNO FEDERAL

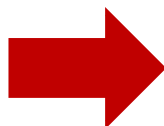
De Septiembre de 2010 a Junio del presente año, la Secretaría de Gobernación ha realizado, dentro de su ámbito de competencia, los siguientes actos administrativos:

Centros de apuestas remotas,
Salas de sorteos de números
(ambos conocidos "casinos"),
hipódromos y galgódromos



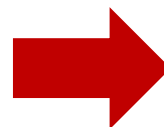
73 inspecciones, que derivaron en
3 clausuras y la imposición de las multas
correspondientes.

Sorteos y Juegos por evento
(carreras parejeras y peleas de
gallos)



4,802 inspecciones

Juego ilegal



Clausura de 84 establecimientos en
negocios que operaban máquinas
"tragamonedas".

238 máquinas "tragamonedas" aseguradas
y puestas a disposición del Ministerio
Público.



II. JUEGO IRREGULAR

c. Acciones Correctivas en curso



GOBIERNO FEDERAL

DENUNCIA DE HECHOS
ante la PGR por la probable comisión de delitos de ex-servidores públicos al haber emitido criterios de excepción regulatoria en uso indebido de atribuciones y facultades

DENUNCIA DE HECHOS
ante la PGR, en los casos en que se detecte la práctica de juego sin permiso, por la probable comisión de delitos especiales previstos en la Ley Federal de Juegos y Sorteos

INSPECCIONES

Solamente en el mes de septiembre, se han girado órdenes de inspección a 59 establecimientos, concretándose 24, de los cuales 6 fueron clausurados. Cabe mencionar que del total de las órdenes de inspección giradas, 35 no se concretaron, por estar cerrados los establecimientos o haber sido previamente clausurados por autoridades locales.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
para anular los criterios de excepción regulatoria

DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS
ante la SFP por probable actuación administrativa irregular de los servidores públicos que resulten



III. CASO “CASINO ROYALE”

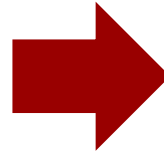
a. Cronología



GOBIERNO FEDERAL

05 DE MAYO DE 2007

ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A. DE C.V. celebró contrato de inversión, operación y administración para explotar un Centro de Apuestas Remotas (conocido como libro foráneo) con Sala de sorteos de números * en el domicilio de los hechos que nos ocupan, con la empresa **ENTERTAINMENT ENTERPRISES OF MEXICO, S.A. DE C.V.** representada por Raúl Rocha Cantú (socio y apoderado legal)



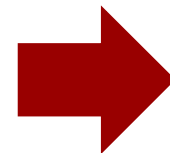
04 DE OCTUBRE DE 2007

ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A. DE C.V. dio aviso a la SEGOB de la apertura del establecimiento ubicado en Av. San Jerónimo 205, Colonia San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, omitiendo señalar que funcionaría con operador



09 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A. DE C.V. dio aviso a la SEGOB del cambio del establecimiento ubicado en Av. San Jerónimo 205, Colonia San Jerónimo en Mty, N.L. al domicilio ubicado en Enrique C. Livas #210, Colonia Cumbres, en la misma ciudad.



* Conforme al artículo 30 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se requiere autorización de la SEGOB para la explotación de un permiso a través o en conjunto de un operador; dicha autorización no fue solicitada ni emitida.

III. CASO “CASINO ROYALE”

a. Cronología



GOBIERNO FEDERAL

16 DE ENERO DE 2009

La DGAJS, a cargo de Roberto Correa, emitió oficio en el que señala encontrarse imposibilitado para pronunciarse sobre el cambio de domicilio por encontrarse pendiente de resolución el **juicio de amparo 99/2008**, promovido por **ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A. DE C.V** en contra de la negativa que recibió de dicha área para la apertura de 41 Centros de Apuestas remotas y Salas de Sorteos de Números adicionales a los autorizados en el permiso original, entre los que se encontraba un establecimiento en el domicilio de San Jerónimo 205.

10 JUNIO DE 2009

La DGAJS emitió acuerdo en cumplimiento a sentencia del juicio de amparo 99/2008 dictada por el entonces Juez Cuarto de Distrito con sede en La Laguna, Coahuila, Luis Armando Jerezano Treviño consistente en la ampliación del número de establecimientos del permiso original 4117, para un total de 50 establecimientos

Después de ejecutoriado el amparo 99/2008, la DGAJS no se pronunció sobre el cambio de domicilio solicitado el 09 de Septiembre de 2008, por lo que legalmente se generó una **NEGATIVA FICTA**



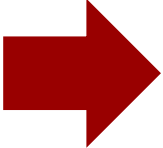
III. CASO “CASINO ROYALE”

a. Cronología



GOBIERNO FEDERAL

21 DE JUNIO DE 2010



ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A. DE C.V. actualizó ante la SEGOB el listado de establecimientos publicable en internet, con efectos estrictamente informativos, en el cual no incluye el establecimiento ubicado en San Jerónimo 205, a pesar de que el cambio de domicilio nunca le fue autorizado

03 DE DICIEMBRE DE 2010



JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO Y VIDEO DE CADEREYTA, S. DE R.L. DE C.V. da aviso de apertura a SEGOB de un establecimiento ubicado en Avenida San Jerónimo 205, Colonia San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, manifestando que celebró contrato de asociación en participación con la empresa **ENTERTAINMENT ENTERPRISES OF MEXICO, S.A. DE C.V.**, propiedad de Raúl Rocha Cantú.

11 DE ENERO DE 2011



La empresa **FERROCARRIL ENDIGE, S.A. DE C.V.** da aviso a la SEGOB sobre la apertura de un establecimiento en el mismo domicilio de San Jerónimo 205



III. CASO “CASINO ROYALE”

b. Conclusión



Vida Mejor



GOBIERNO FEDERAL

Conforme a la información que se dispone y sin perjuicio de lo que pudiera surgir de las indagatorias, con base en los avisos y contratos que se han venido detectando durante las investigaciones administrativas, se concluye que al 25 de agosto de 2011, operaban u operaron bajo permiso o criterios administrativos, por lo menos las siguientes empresas:

ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A. DE C.V.

ENTERTAINMENT ENTERPRISES OF MEXICO, S.A. DE C.V.

JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO Y VIDEO DE CADEREYTA, S. DE R.L. DE C.V.

FERROCARRIL ENDIGE, S.A. DE C.V.



III. CASO “CASINO ROYALE”

c. Acciones Correctivas en curso



GOBIERNO
FEDERAL

DENUNCIA DE HECHOS

El día 21 de septiembre de 2011, se presentó ante la PGR, contra quien resulte responsable por la probable comisión del delito de juego ilegal previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, ante las distintas modalidades y operación de diversas empresas en Av. San Jerónimo 205, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, bajo la marca de
“CASINO ROYALE”

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se han iniciado diligencias administrativas para verificar el cumplimiento de obligaciones, de **ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A. DE C.V.** en relación al uso y explotación del **permiso 4117** de fecha 01 de junio de 1992, y sus modificaciones, y en su caso determinar si ha incurrido en incumplimiento de obligaciones.



IV. CONCLUSIONES GENERALES



GOBIERNO
FEDERAL

1. Los juegos y sorteos con apuestas y premios, requieren de permiso expreso de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley.
2. No está permitido el juego de naipes ni de ruleta, bajo ninguna modalidad, incluida la electrónica, salvo el caso de ferias regionales, en términos del Reglamento de la Ley de la materia.
3. En términos generales, los juegos y sorteos que pueden ocurrir en un "casino" debidamente autorizado por la SEGOB, son los siguientes:
 - a) Las apuestas sobre el resultado de un deporte en los denominados "libros foráneos" o "centros de apuestas remotas".
 - b) Sorteos de números convencionalmente denominados como "BINGO", de la forma tradicional o electrónica, siempre y cuando las máquinas no sean de las definidas como "tragamonedas".
4. Violan la Ley quienes realizan juegos con apuestas y sorteos sin permiso, lo mismo que las personas que participan en ellos.



IV. CONCLUSIONES GENERALES



Vida Mejor



GOBIERNO FEDERAL

5. También violan la Ley quienes aún contando con permiso para centros de apuestas remotas (libros foráneos) y sorteos de números (bingo), van más allá y realizan juegos de naipes o ruleta, bajo cualquier modalidad incluida la electrónica.

6. Si usted acude a jugar a un casino en México, cerciórese en la página de internet (www.juegosysorteos.gob.mx) que ese establecimiento cuenta con permiso. Si no aparece en la lista, denúncielo a: contactojys@segob.gob.mx

7. Si usted juega en un casino que sí cuenta con permiso, pero detecta la oferta y realización de juego prohibido (naipes o ruleta), incluida la modalidad electrónica, absténgase de jugar y denúncielo a: contactojys@segob.gob.mx.

8. Los permisos expedidos por SEGOB no precluyen ni perjudican las facultades estatales, municipales ni de otras dependencias federales, en el ámbito de sus respectivas competencias.





Vida Mejor



GOBIERNO
FEDERAL

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS Y SORTEOS, Y EL CASO “CASINO ROYALE” DE MONTERREY, N.L.

Septiembre 2011